



República Bolivariana de Venezuela  
Asamblea Nacional  
Caracas - Venezuela

## **LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

En defensa del pueblo venezolano, de la Constitución, la Democracia y el Estado de Derecho

### **ACUERDO EN RECHAZO AL TERRORISMO DE ESTADO Y PERSECUCIÓN A LOS DIPUTADOS, DIRIGENTES POLÍTICOS Y PERIODISTAS POR PARTE DEL RÉGIMEN USURPADOR DE NICOLÁS MADURO**

#### **CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a nuestra Constitución Nacional los principios de democracia, participación, pluralismo, no discriminación, entre otros, deben nutrir la convivencia civil y política en Venezuela.

#### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Nacional establece los derechos civiles y políticos de los venezolanos, entre los que se encuentran la libertad de expresión y de información, así como la participación política.

#### **CONSIDERANDO**

Que durante el desarrollo de la pandemia del coronavirus y ante decisiones jurisdiccionales internacionales que incriminan a altos funcionarios civiles y militares de la dictadura, se ha intensificado la persecución en contra de diputados y dirigentes políticos venezolanos.

#### **CONSIDERANDO**

Que el hogar de varios diputados, incluyendo el del Presidente (E) de la República, Juan Guaidó, ha sido violentado con pintas en las que son amenazados de manera irresponsable y cobarde.

#### **CONSIDERANDO**

Que el personal de confianza que labora con el Presidente ( E ) Juan Guaidó y familiares han sido perseguidos, sembrados, secuestrados y apresados sin justificación alguna.

#### **CONSIDERANDO**

Que también han sido víctimas de persecución periodistas venezolanos, que han salido a revelar su percepción de cómo la dictadura ha manejado esta crisis, siendo el caso más emblemático en los días recientes el del periodista Darvinson Rojas, quien tiene ya 10 días detenido sin ninguna razón y en una muestra más de arbitrariedad y totalitarismo por parte de la dictadura.

#### **CONSIDERANDO**

Que todos estos hechos constituyen Terrorismo de Estado al concretarse la comisión de hechos punibles atribuibles a quienes usurpan el poder y pretenden mantenerse en el mismo, a pesar de contar con el casi unánime rechazo de la nación venezolana.



República Bolivariana de Venezuela  
Asamblea Nacional  
Caracas - Venezuela

## ACUERDA

**PRIMERO.** Repudiar la actuación ilegítima y cobarde de la dictadura, que se ha dedicado a perseguir a diputados, dirigentes políticos y periodistas, dedicados todos a cumplir con su trabajo y a develar la inmensa mentira del régimen totalitario de Nicolás Maduro.

**SEGUNDO.** Exigir a la dictadura la liberación inmediata de los ciudadanos Rómulo García y Víctor Silio así como del periodista Darvinson Rojas, todos detenidos sin cumplirse ningún extremo de Ley y en un acto de abuso del poder que se usurpa.

**TERCERO.** Alentar a los diputados, a la dirigencia política, a los periodistas, a continuar realizando su trabajo en favor de las grandes mayorías de venezolanos que aspiran a que se hagan las denuncias oportunas y se refleje la realidad de lo que vivimos sin la censura que intenta imponer el régimen.

**CUARTO.** Instruir cada uno de los casos y remitirlos a las distintas instancias internacionales en materia de defensa de los Derechos Humanos, para que tomen las medidas cautelares necesarias y establezcan las responsabilidades penales de quienes han sido los autores intelectuales y materiales de estos hechos.

**QUINTO.** Archivar todas las denuncias para activar en su investigación a los Poderes Judicial y Ciudadano venezolanos, cuando se haya restablecido el Estado de Derecho en nuestro país.

**SEXTO.** Dar publicidad nacional e internacional al presente acuerdo.

Dado, firmado y sellado en Caracas sede de la Asamblea Nacional, por decisión de la Junta Directiva, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Reglamento de Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, motivado por la usurpación que la dictadura de Nicolás Maduro mantiene sobre las instalaciones del Palacio Legislativo, al décimo día del mes de marzo de 2020. Años 209 de la Independencia y 161 de la Federación.

**JUAN GERARDO GUIDÓ MÁRQUEZ**  
Presidente de la Asamblea Nacional

**JUAN PABLO GUANIPA**  
Primer Vicepresidente

**CARLOS EDUARDO BERRIZBEITIA**  
Segundo Vicepresidente

**ÁNGEL PALMERI BACCHI**  
Secretario

**JOSÉ LUIS CARTAYA PIÑANGO**  
Subsecretario